



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14342

Jueves 21 de Marzo de 2024

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Energía e Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 258, 261 a 264 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad
Año 2024 - Res. N° 55 a 64 2-5
Ministerio de Educación
Año 2024 - Res. N° 57 a 66 5-6
Ministerio de Desarrollo Humano
Año 2024 - Res. N° 138 a 142 6-7
Secretaría de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable
Año 2024 - Res. N° 12 a 13 7-8
Escribanía General de Gobierno
Año 2024 - Res. N° 01 a 03 8-9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Minería
Año 2024 - Disp. N° 05 y 07 9-10

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Instituto de Asistencia Social
Año 2023 - Reg. N° 101005 a 101039 10-15

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 15-22

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 258 **13-03-24**

Artículo 1°.- Designase al señor LEMBO, Alejandro Norberto (DNI N° 18.213.202 - Clase 1967), en su carácter de Subsecretario de Innovación y Mejoras de Procesos, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, como representante titular, ante el Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública (COFEMOD).-

Dto. N° 261 **13-03-24**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, a la agente Matilde SARRAMONE (DNI N° 29.940.119 - Clase 1983) en el cargo Directora de Políticas de Protección de Derechos - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano.-

Artículo 2°.- Reservar a la agente Matilde SARRAMONE (DNI N° 29.940.119 - Clase 1983) su cargo de revista - Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo con 40 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, conforme lo prescripto en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto y por el período que permanezca designada.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 262 **13-03-24**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo Secretario Privado de la señora Ministra de Desarrollo Humano, al señor Diego Martín MANICLER (DNI N° 24.926.794 Clase 1976).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 Ministerio de Desarrollo Humano - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 263 **13-03-24**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, al señor Audilio Oscar MONTECINO (DNI N° 17.379.269 - Clase 1965) en el cargo de la Director

de Economía Social - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Humano.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - SAF 40 - Programa 21 Desarrollo Social - Actividad 1 - Ejecución Desarrollo Social - Ejercicio 2024.-

Dto. N° 264 **13-03-24**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, a la abogada Marisol CARMONA (DNI N° 23.298.643 - Clase 1973) en el cargo Directora de Abordajes de Situaciones Complejas - Categoría 18 Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Políticas de Género y Diversidad - Subsecretaría de Derechos Humanos y Géneros del Ministerio de Desarrollo Humano.-

Artículo 2°.- Abonar a la abogada Marisol CARMONA (DNI N° 23.298.643 Clase 1973) el adicional por jerarquía profesional establecido por Artículo 22°, inciso f) de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - SAF 40 - Programa 34 - Subsecretaría de Derechos Humanos y Géneros - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Géneros - Ejercicio 2024.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° 55 **12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio, por los servicios del Sr. Germán Gastón DALINGER (CUIT N° 23-31189569-9), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de monitoreo y SAE911 de la ciudad de Rawson, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$ 3.120.000), pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c), apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$3.120.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - S.A.F 9 - Programa 1 -

Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 56 **12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios de la Sra. Andrea Yanina TROMADOR (CUIT N° 27-29821875-0), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAFE911 de la ciudad de Gaiman, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 57 **12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios de la Sra. Valeria Edit ALEJOS (CUIT N° 27-38232923-1), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Puerto Madryn, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - S.A.F 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Activi-

dad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 58 **12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios de la Sra. Evelyn Soledad CONTRERAS (CUIT N° 27-40922582-4), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la localidad de Lago Puelo, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.00) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 59 **12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios del Sr. Luciano Joaquín QUIJANO (CUIT N° 23-44146612-9), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Puerto Madryn, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia

/ Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal
04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial
09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales Fuente
de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas
Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 60 **12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios de la Sra. Ximena Florencia HERNANDEZ (CUIT N° 27-43617761-0), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Rawson, por un periodo de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024 por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal
04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial
09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 61 **12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios del Sr. Yamil Mohamed ALE (CUIT N° 20-33392505-3), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Trelew, por un periodo de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal

04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial
09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 62 **12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios de la Sra. Nancy Anahí GODOY (CUIT N° 27-38147401-7), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Trelew, por un periodo de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal
04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial
09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

Res. N° 63 **12-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios de la Sra. Sonia Alejandra CORDOBA (CUIT N° 27-32650042-4), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Esquel, por un periodo de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - S.A.F 9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales /Partida Principal
04: Servicios técnicos y e profesionales / Partida Parcial

09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/Rentas Generales/ Ejercicio 2024.-

Res .N° 64 12-03-24

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los servicios de la Sra. Jessica Daiana LEIVA (CUIT N° 27-38535270-6), quien prestará servicios como auxiliar de video vigilador en la Delegación Centro de Monitoreo y SAE911 de la ciudad de Rawson, por un período de DOCE (12) meses contados a partir del día 01 del mes de enero del año 2024, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2024, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - S.A.F 9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2024.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 57 28-02-24

Artículo 1°.- Reconocer los servicios de transporte prestados para el traslado de alumnos de la Escuela N° 89 de la localidad de Epuyé, circuito N° I-89-1, con el señor BRAY, Mario Andrés CUIT N° 20-24924083-5, correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a iniciar el trámite de pago al señor BRAY, Mario Andrés CUIT N° 20-24924083-5, por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$2.510.560,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$2.510.560,00); se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo

para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2024.

Res. N° 58 29-02-24

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución ME N° 17/24, que quedara redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426, 3.58 y/o 111 - Ejercicio 2024.»

Res. N° 59 29-02-24

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución ME N° 18/24, que quedará redacta de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426, 3.58 y/o 111 - Ejercicio 2024.»

Res. N° 60 29-02-24

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución ME N° 19/24, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426, 3.58 y/o 111 - Ejercicio 2024.»

Res. N° 61 29-02-24

Artículo 1°.- Fijar el monto total del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y la Comisión de Fomento 28 de Julio, en la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00), para ser utilizado en la ejecución de obras menores de mantenimiento, reparación y mejoras en el Establecimiento Educativo N° 139, situado en su jurisdicción, siendo responsable de su utilización y rendición su Presidente, señor JONES, Luka Emanuel, el cual será abonado conforme a las Cláusulas Generales confeccionadas por el Equipo Técnico del Ministerio de Educación, encuadrándose el presente trámite en los términos de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- Fijar el monto del Aporte Inicial en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$250.000,00).

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de fondos por el monto total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00).

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 01: Educación General Básica - I.P.P. 5.8.6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Artículo 5°.- Facultar a la Subsecretaría de Coordinación a designar, mediante el acto administrativo que corresponda, al profesional que, en representación del

Ministerio de Educación, verifique el avance, medición y certificación de las tareas delegadas a la Comisión de Fomento.

Res. N° 62 **29-02-24**

Artículo 1°.- Fijar el monto total del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Río Senguer, en la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.700.000), para ser utilizado en la ejecución de obras menores de mantenimiento, reparación y mejoras en los Establecimientos Educativos N° 106, N° 418 y N° 716 situados en su jurisdicción, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada Municipalidad, señor Miguel Alejandro MONGILARDI, el cual será abonado conforme a las Cláusulas Generales confeccionadas por el Equipo Técnico del Ministerio de Educación, encuadrándose el presente trámite en los términos de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Fijar el monto el Aporte Inicial en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$850.000,00).

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar la liberación de fondos por el monto total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.700.000).

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 01: Educación General Básica - I.P.P. 5.8.6 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2024.

Artículo 5°.- Facultar a la Subsecretaría de Coordinación a designar, mediante el acto administrativo que corresponda, al profesional que, en representación del Ministerio de Educación, verifique el avance, medición y certificación de las tareas delegadas al Municipio de Río Senguer.

Res. N° 63 **29-02-24**

Artículo 1°.- Establecer el monto asignado a el Fondo Rotatorio de la Sede Ministerial en la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00)

Artículo 2°.- Establecer los montos asignados a los Sub Fondos Rotatorios de las Delegaciones Administrativas Región I (Las Golondrinas), Región II (Puerto Madryn), Región III (Esquel), Región V (Sarmiento) en la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00) para cada uno, y los montos asignados a los Sub Fondos Rotatorios de las Delegaciones Administrativas de las Regiones IV (Trelew) y VI (Comodoro Rivadavia) en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00) para cada uno.

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a gestionar los Incrementos financieros en los montos asignados a cada Sub Fondo Rotatorio.

Res. N° 64 **29-02-24**

Artículo 1°.- Modificar el artículo 4° de la Resolución N° 957/23, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTAY CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$12.795.904,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley N° 26075 - Ejercicio 2024.»

Res. N° 65 **29-02-24**

Artículo 1°.- Aprobar a partir de la fecha de la presente resolución, el cupo mensual de combustible, de conformidad con el detalle consignado en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente resolución, para ser utilizados por vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Educación, los que serán adquiridos mediante vales del Banco del Chubut, según lo establece el Decreto N° 777/06, artículos 106° y 107°.

Res. N° 66 **29-02-24**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios de transporte prestados para el traslado de alumnos de la Escuela N° 9 de la localidad de Epuyén, circuito N° I-9-1, con la firma «TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L.» CUIT N° 30-70775144-0, correspondiente al período comprendido entre el 8 de agosto de 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación a iniciar el trámite de pago a la firma «TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L.» CUIT N° 30-70775144-0, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 33/100 (\$2.760.333,33).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 33/100 (\$2.760.333,33); se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2024.

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. N°138 **12-03-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00), pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00)

cada una, a favor de la señora FUENTES, María Elena - (CUIL/CUIT N° 27-27363213-7), con domicilio en Barrio Planta de Gas - calle Mukulis N° 1852 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 139 **12-03-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) pagaderos en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) cada una, a favor del señor CABRERA, Hector Nerio - (CUIL/CUIT N° 20-16284418-1), con domicilio en barrio Abel Amaya - pasaje Telsen N° 266 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 140 **12-03-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) cada una, a favor de la señora PIUTRILLAN, Laura Susana - (CUIL/CUIT N° 27-36523312-3), con domicilio en Ruta 12 de la localidad de Paso del Sapo, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicios año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 141 **12-03-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) pagaderos en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) cada una, a favor de la señora BREGANTE, Silvia Alejandra - (CUIL/CUIT N°27-27977461-8), con domicilio en calle Almirante Brown N° 542 de la localidad de Gaiman, en concepto de ayuda social directa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicios año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

Res. N° 142 **12-03-24**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) cada una, a favor de la señora VASQUEZ, Loreley Xona - (CUIL/CUIT N° 27-38804107-8), con domicilio en barrio Moreira 3 - calle Cholila Norte N° 1259 de la ciudad de Trelew, en concepto de ayuda social directa.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicios año 2024.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano.

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 12 **12-03-24**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración a realizar la contratación directa la Señora Patricia Andrea MONTEROS, DNI N° 21.556.356, por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 1.642.666,00), a fin de realizar tareas de limpieza de las oficinas de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable como así también de las oficinas ubicadas en Pedro Martínez N° 129 de la ciudad de Rawson y demás dependencias de esta Secretaría.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en UNA (1) cuota de PESOS

CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 102.666,00) Y ONCE (11) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000,00), cada una.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2024, en la Jurisdicción 63: Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Res. N° 13**13-03-24**

Artículo 1°.- Autorízase el pago del Fondo Estimulo, al personal de Planta Temporal, Permanente y Personal Fuera de Nivel de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplen con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada por la Resolución XXIV N° 05/19, contemplados en el Anexo I, correspondiente al mes de febrero 2024, en virtud de lo determinado por el artículo 1° del Decreto 807/18, de fecha 18 de septiembre de 2018, por la suma total a distribuir de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 17.978.489,10).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 17.978.489,10), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1- Conducción y Administración de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 -Gestión Ambiental y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca VIRCh y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2024.-

(Ver anexos en Original SAyCDS)

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° 01****15-03-24**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la contratación del servicio de software digital docs on premise, propiedad de Noobitar S.R.L. por el periodo de seis (06) Meses a partir del mes de febrero, para la Escribanía General de Gobierno, por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 3.094.530,00) a favor de la firma IMAGE PATAGONIA

S.R.L. (CUIT N° 30-71117936-0).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 20. -Ministerio de Gobierno / Saf - 27: Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial/Programa: 01- Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01- Representación Notarial del Estado / Inciso: 03 / Partida Principal: 04 / Partida Parcial: 06- De informática y sistemas computarizados por el importe de PESOS TRES MILLO- NES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 3.094.530,00) a favor de la firma IMAGE PATAGONIA S.R.L. (CUIT N° 30-71117936-0)/Fuente de Financiamiento: N° 1.11 /Recursos del Tesoro / Rentas Generales / Ejercicio 2024.

Res. N° 02**15-03-24**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma «FOTOCOPIA Y LIBRERÍA EL TANO» del señor Mirenda Agustín, CUIT N° 20-22260575-0, con domicilio constituido en Gregario Mayo 267 de la ciudad de Rawson, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.453.500,00) en concepto de la adquisición de DIEZ (10) discos rígidos externos de 1 TB DW, destinados a resguardar y almacenar la información de los distintos equipos informáticos de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.453.500,00) se imputará en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno / S.A.F 27: Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial/Programa: 01- Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01- Representación Notarial del Estado / Inciso: 04 / Partida Principal: 03 / Partida Parcial: 06- Equipo para computación y de oficina por el importe de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.453.500,00) a favor de la firma «FOTOCOPIA Y LIBRERÍA EL TANO» del señor Mirenda Agustín, CUIT N° 20-22260575-0 / Fuente de Financiamiento: 3.66 - Recursos con afectación esp. de Origen Pcial / Fondo Especial Escribanía de Gobierno Ley I N° 450/ Ejercicio 2024.

Res. N° 03**15-03-24**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, a realizar el reintegro de los gastos afrontados por el Escribano General de Gobierno, el señor Marcelo Luis Lizurume (CUIT N° 20-18065020-3), correspondientes al gasto por combustible ocasionado en la Escribanía General de Gobierno con motivo del no funcionamiento de la recarga de tarjetas de combustibles, por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$204.102,96).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno / S.A.F: 27: Escribanía

General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial/Provincial/ Programa 01 - Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01- Representación Notarial del Estado / Inciso: 02/ Partida Principal: 05 / Partida Parcial: 06- Combustibles y lubricantes para Medios de transporte por el importe de PESOS DOS-CIENTOS CUATRO MIL CIENTO DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$204.102.96) a favor del Escribano General de Gobierno, el señor Marcelo Luis Lizurume, CUIT N° 20-18065020-3 / Fuente de Financiamiento: 1.11 - Recursos del tesoro / Rentas Generales / Tesorería General Ejercicio 2024.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

Disp. N° 05 02-02-24

Artículo 1º.- CONCEDER a «2847312 ONTARIO INC.» Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (9984 has.), SESENTA Y TRES (63 a.) o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Mártires Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss-Kruger: 1- Y= 3417781.30 X= 5106277.79, 2- Y=3422307.88 X=5106277.79, 3- Y= 3422307.88 X= 5096277.79, 4- Y= 3423728.45, X=5096277.79, 5- Y= 3423728.45, X=5089376.24, 6- Y= 3415820.00, X=5089376.24, 7- Y= 3415820.00, X=5096277.79. 8- Y= 3417781.30, X=5096277.79.

Artículo 2º.- La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.

Artículo 3º.- Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (3992 has.), quedando la superficie reducida a CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (5992 has.). Al Cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS hectáreas (1996 has.), quedando una superficie reducida a TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS hectáreas (3996 has.).-

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días, la petición de desafectación del

área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Disp. N° 07 02-02-24

Artículo 1º.- CONCEDER a «2847312 ONTARIO INC.» Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de DIEZ MIL (10000 has.), CERO (0 a.) o sea VEINTE (20) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Mártires Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss-Kruger: (X,Y); P.P. (X= 5106277.79, Y=3407781.30), 1- (X= 5106277.79, Y=3417781.30), 2- (X=5096277.79, Y=3417781.30), 3- (X= 5096277.79, Y=3407781.30) .-

Artículo 2º.- La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de MIL CIEN (1100) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del citado instrumento legal.-

Artículo 3º.- Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse CUATRO MIL (4000 has.), quedando la superficie reducida SEIS MIL (6000 has.). Al cumplirse SETECIENTOS (700) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberá liberarse DOS MIL hectáreas (2000 has.), quedando una superficie reducida a CUATRO MIL hectáreas (4000 has.).-

Artículo 4º.- A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.).-

Artículo 5º.- El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Auto-

ridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30° del Código de Minería.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

REGISTRO N° 101005

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°5355 IAS/23.-
Orden de Publicidad N°463.-
20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo 3 salidas auspicio «La Traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs
3 salidas auspicio «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 hs Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101006

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPAS.A.
- LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5316/IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 464.-
3 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.
1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»
3 Salidas en auspicio del programa «Lo que faltaba» días Sábados de 14 a 16:30hs Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101007

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-

TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPAS.A.
- LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5316 IAS/23.-
Orden de Publicidad N° 465.-
1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Mensajero Rural» 11:30hs
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101008

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA FM GALAXIA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°5317 IAS/23.-
Orden de Publicidad N°466.-
1 salida diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101009

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Gales SA FM Tiempo
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5350 IAS/23.-
Orden de Publicidad N°467-
2 sal. / Día ausp «Mañana G» de L a V DE 7 a 09:30 hs
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios. –

REGISTRO N° 101010

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- Trelew Noticias
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5318 IAS/23.-
Orden de Publicidad N°468.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a

domingo

6 Salidas en auspicio del programa «Todo Pasa» de Lunes a Viernes de 17 a 19hs

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101011

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N°5319 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 469.-

16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO MIL (\$100.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101012

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Publicitaria Victoria - José M Sáez

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5320 IAS/23.-

Orden de publicidad N° 470.-

18 sal. / Día en HR L a D

2 sal. / «La última palabra» de L a V 7.30 A 12.30 hs

2 sal. / «Radio activa» L a S de 9 a 12.30 hs

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS

CAUTROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 101013

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. Publicidad

Ante -Augusto Rakijar

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N°5321 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°471.-

8 Salidas auspicio «Deportes» sábados y

Domingo de 14 a 18hs por FM del Viento 104.9 TW

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA

MIL (\$60.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101014

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. Publicitaria Ante -Augusto Rakijar

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5321 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°472.-

8 salidas auspicio «todo lo demás también» de

Lunes a Viernes de 9 a 12hs. por FM Mega 98.3 TW.

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA

MIL (\$60.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101015

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RP Agencia

Publicitaria - E. Pascual

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5322 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°477-

3 sal /»Fútbol Zonal» D 17 a 19 hs por

LU 20 R Chubut

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA

MIL (\$50.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101016

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU

17 Radio Golfo Nuevo

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5351 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°478-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.

6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101017

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-

TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5352 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 479.-
 16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101018

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MEGA 98.3
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5353 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 480.-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101019

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5354 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 481.-
 22 Salidas/ día HR L a D Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
 VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios. –

REGISTRO N° 101020

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5426 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 482.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
 VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101021

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL -
 Radio visión 99.5 FM
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5425 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 483.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.
 2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».
 VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101022

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5424 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 484.-
 20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTAY CINCO MIL (\$75.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101023

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 5423 IAS/23.-
 Orden de Publicidad N° 485.-
 15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101024

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 900- FM SUR 105.5

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5422 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°486.-

4 Salidas «Te puedo acompañar» de lunes a viernes 9 a 13 hs.

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTAY CINCO MIL (\$75.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101025

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia SC - FM del Lago

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5357IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 487.-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs. Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101026

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Esfera

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5356 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°488.-

16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101027

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5427IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 489.-

20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101028

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N°5428 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°490.-

20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingo

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101029

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N°5429 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°491.-

20 salidas diaria en horario rotativo de Lunes a Domingo

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios. –

REGISTRO N° 101030

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 SRL Radio Andina

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N°5430 IAS/23.-

Orden de Publicidad N°492.-

22 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo

3 salidas «De cara a la actualidad» de L a v de 6 a 9 hs

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL

(\$500.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101031

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5431 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 494.-

24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.-

2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-

2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs- repetición S y D.-

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIETOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101032

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5434 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 495.-

3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 TVe de Supercanal

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101033

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA S.R.L Canal 9

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5560 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 496-

16 Salidas diarias de Lunes a Sábados en grilla de canales CATV. Transmisión de Extractos de Quiniela

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101034

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.- DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andón!

Producciones S.A.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5562 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 497.-

24 Salidas diarias HR La Den Canal 12 TW- RW TV. 2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21 hs.-

2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIETOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101035

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: Cable Hogar del Valle SRL Canal 12

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5564 IAS/23.-

Orden de Publicidad N° 498.-

24 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo en Canal 12 Com. Riv. TV.

2 Salidas en «Noticiero Local» La V de 20 a 21 hs.-

2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIETOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 101036

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de

la Comarca

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 5566 IAS/23.-

Orden de publicidad N° 499.- Publicidad en pie de contratapa 6 x 25,5 cm blanco y negro.

Publicación semanal

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO

CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 101037

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5567 IAS/23.-
Orden de publicidad N° 500- Publicidad en pie de página color. Publicación semanal
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 101038

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Revista Dame Una
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 5551 IAS/23.-
Orden de publicidad N° 501.- Publicidad en pie de página mensual
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 101039

FECHA DE CONTRATO: 01 de Diciembre de 2023.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°55531 IAS/23.-
Orden de Publicidad N°502.-
Ple de Página -blanco y negro- publicación quincenal
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2023.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

autos caratulados «MONGE JOSÉ DOMINGO s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000665/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Febrero, 15 de 2024.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 19-03-24 V: 21-03-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HERNANDEZ VICTORINA en los autos caratulados «HERNANDEZ VICTORINA s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000029/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 04 de marzo de 2024.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 19-03-24 V: 21-03-24

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JUANA DEL CARMEN GOMEZ ABURTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GOMEZ ABURTO, JUANA DEL CARMEN s/Sucesión ab-Intestato» (EXPTE. 000062/2024) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 07 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 19-03-24 V: 21-03-24

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución No° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MONGE JOSE DOMINGO en los

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: PALACIOS, DOLLY DEL CAR-

MEN s/ Sucesión ab-intestato 000112/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, PALACIOS, DOLLY DEL CARMEN, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, diciembre 05 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-03-24 V: 21-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JARAMILLO WILFREDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: JARAMILLO, WILFREDO s/Sucesión (Expte. 60/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-03-24 V: 21-03-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JONES OSCAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JONES OSCAR s/ sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000065/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, marzo 12 de 2024.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario Refuerzo

I: 20-03-24 V: 22-03-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NELSON CRIADO en los autos caratulados «CRIADO NELSON s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000041/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, marzo 06 de 2024.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 20-03-24 V: 22-03-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CÁNDIDA ISABEL ROJO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROJO CANDIDA ISABEL s/ sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000057/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, marzo 06 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 20-03-24 V: 22-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO SEGUNDO PEREZ MUÑOZ y ESTER YOLANDA CARCAMO OYARZUN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «PEREZ MUÑOZ, PEDRO SEGUNDO y CARCAMO OYARZÚN ESTER YOLANDA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000064/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 20-03-24 V: 22-03-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la circunscripción judicial Rawson, sito en la avda. 25 de mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JOSÉ ANTINAO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados ANTINAO, JOSÉ s/ sucesión ab-intestato (expte206/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, marzo 11 de 2024. -

MANUEL LUIS CARLOS

I: 20-03-24 V: 22-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ NOGAL DNI 2.766.477 Y STELLA MARIS COLCIAGO DNI 5.924.356 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NOGAL, BEATRIZ y COLCIAGO, STELLA MARIS s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000071/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 20-03-24 V: 22-03-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MELLA BLANCA en los autos caratulados «MELLA BLANCA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 00060/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 11 de 2024.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 21-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MANDOLESI HERBERTO OSCAR en los autos caratulados «MANDOLESI HERBERTO OSCAR S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 00058/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 11 de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MARTINEZ RAMÓN en los autos caratulados «MARTINEZ RAMÓN S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 00039/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 11 de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, de Minería, Rural, Laboral y Familia de la Circunscripción Judicial Lago Puelo de la provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Lago Puelo, sito en Av. Los Notros s/n, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi, en los autos «TRONCOSO MERCEDES ILIANA s/Sucesión ab-intestato Expte N° 000459/2023 cita y emplaza a herederos y acreedores de TRONCOSO MERCEDES ILIANA que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un día.-
Lago Puelo, (Chubut) de 2024.-

POBLETTE SARA PATRICIA

P. 21-03-24

EDICTO N° 712/2024

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, en estos autos- de la Dra. Guillermina L. SOSA,

Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 663, planta baja, en los autos caratulados: «VELIZ, ALEXIS MAXIMILIANO S/ MODIFICACION DE APELLIDO»; Expte. N° 3946/2023, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por ALEXIS MAXIMILIANO VELIZ DNI 43.231.334, a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, marzo 08 de 2024.

Dra. ALDANA DANIELA CALVO
Sec. Refuerzo

P: 21-3-24 y 19-04-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LEONETT LUCIA AMELIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LEONETT LUCIA AMELIA s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 000056/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 06 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 21-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ACOSTA CARMEN BEATRIZ y MANSILLA CARLOS CESAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ACOSTA CARMEN BEATRIZ y MANSILLA CARLOS CESAR s/SUCESIÓN (Expte.78/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 7 de 2024.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de MAYORGA PAOLA VANESA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MAYORGA PAOLA VANESA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000064/2024) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 12 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 21-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LEXOW, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LEXOW CARLOS ALBERTO s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000277/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 29 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 21-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BEATRIZ IRMA VAZQUEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VAZQUEZ, BEATRIZ IRMA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 87/2024) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 13 marzo de 2024
ESQUIROZ VALERIA

I: 21-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AMALIA DEL CARMEN ALANIZ y de SIXTO YAÑEZ MANSILLA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ALANIZ, AMALIA DEL CARMEN y YAÑEZ MANSILLA, SIXTO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000080/2024.

Publiquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024.

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario
Juzgado de Ejecución 1
CR

I: 21-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

EJ Juzgado de Ejecución de In Circunscripción Judicial N°5 de Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel a cargo del DR. BRUNO NARDO, Secretaria Única desempeñada por la Dra. JUDITH DEL VALLE TORANZOS, en autos caratulados: «SORELLA, FABIAN ALEJANDRO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 38/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. SORELLA, FABIAN ALEJANDRO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrado del Juzgado.

Esquel, (Chubut) 08 de Marzo de 2024

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 21-03-24

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Ivana Wolansky, a cargo de la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría a Cargo de la suscripta, con asien- to en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión de apellido paterno solicitada por Srita. ABRIL LAURA MENDIETA

LAMBRECHT, D.N.I.: 41.793.368, en los autos caratulados «MENDIETA LAMBRECHT, ABRIL LAURA s/ Supresión de apellido» (Expte.41014/2023) mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de 2 meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.-

Trelew, 27 de Noviembre de 2023.

DRA. MARIA ANDREA VOTTERO
Secretaria

P: 21-03-24 y 10-04-24

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO**

Por disposición de la Señora Secretaria Letrada del Tribunal de Cuentas, Dra. Irma BAEZA MORALES se le hace saber al Señor Ricardo SEPULVEDA (DNI N° 14.281.690) ex Presidente de la Comuna Rural de Gan Gan, que en autos N° 37.838, año 2018, caratulado: «COMUNA RURAL DE GAN GAN S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018» se ha dictado el Acuerdo N° 98/24 TC, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut 28 de febrero de 2024. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: Rectifíquese el cuarto párrafo del CONSIDERANDO del Acuerdo N° 77/2023 TC, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal quien solicita se formule cargo entonces Presidente Comunal, Sr. Ricardo SEPULVEDA por un total de \$ 2.628.142,59, de los cuales \$ 1.836.115,39 corresponden a Capital (Partidas Principal Bienes de Consumo \$ 179.717,26 - Servicios \$ 523.868,73 - Transferencias \$ 731.829 - Bienes de Capital \$ 3.900 - Trabajos Públicos \$ 396.800,40) y \$ 792.027,20 corresponden a Intereses». Segundo: Regístrese, Notifíquese al responsable y oportunamente ARCHIVESE. Fdo. Pte. Cr. Sergio CAMIÑA - Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD - Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA - Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA - Voc. Dr. Martín MEZA - Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES».

Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson, (Chubut) 12 de marzo de 2024

DRA. VERONICA NATALIA OJEDA
Secretaria
Tribunal de cuentas

I: 20-03-24 V: 22-03-24

LAL S.A.**EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Por decisión del Directorio de fecha 12 de Marzo de 2024 se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 09 de Abril de 2024,

a las 17,30 horas, en la sede social, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1-Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2-Motivos por los que se convoca la Asamblea fuera del plazo legal.
- 3-Tratamiento y aprobación del Revalúo Técnico de Máquinas y Equipos.
- 4-Consideración de la documentación determinada por el art.234 inc.1) de la Ley General de Sociedades referida al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2023.
- 5-Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
- 6-Tratamiento de la última gestión del Directorio.

L.A.L. S.A.
ING. CARLOS LABORDA
Presidente

I: 18-03-24 V: 22-03-24

Edicto ley 19.550

TRECAR SRL

CESIÓN CUOTAS – ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, se hace saber, por un día que:

Por acta N° 16 de fecha 16 de Agosto de 2023 de Reunión de socios de la firma «TRECAR SRL», los socios Señores Esteban Guillermo ROBERTS y Marcelo

Alejandro WINTER, han decidido vender, ceder y transferir la totalidad DOSCIENTAS

MIL (200.000) cuotas sociales que le corresponden de la sociedad TRECAR SRL a los

Sres. Martin Leonel MADRID y Aldo Octavio ARTEAGA. En consecuencia se modifica el contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: «CLÁUSULA PRIMERA:

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de \$2.000.000 (Pesos DOS MILLONES), representada por 200.000 (doscientas mil) cuotas sociales de PE-SOS DIEZ (\$10,00) valor nominal cada una de ellas; totalmente suscripta e integrada por los socios de la siguiente manera: el Sr. Martin Leonel MADRID, SEIS MIL (6.000) cuotas sociales y el Sr. Aldo Octavio ARTEAGA, CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (194.000) cuotas sociales.»

Asimismo, se resuelve designar al Sr. Martin Leonel MADRID en el cargo de socio gerente por tiempo indeterminado.

Esquel, 12 de marzo de 2024.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.y.J

P: 21-03-24

SERVICIO PETROLERO HERK HIJOS SRL- CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber, que por acta de reunión de socios del 19 de septiembre de 2023 se ha decidido el cambio de sede social a la calle Santiago Farrel 35, del barrio industrial de Comodoro Rivadavia- Chubut.

Publíquense edicto por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut

VLADIMIRO MACHARASHVILI
Socio Gerente
Ser. Petroleros Herk hijos Srl

I: 20-03-24 V: 22-03-24

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:

Mirta Beatriz CAYUNAO
B° «47 Viv. – Los Paraísos» Casa N° 36
Calle Velero Vesta N° 1194
(9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora Mirta Beatriz CAYUNAO DNI N° 13.988.397 de la siguiente

Resolución: RAWSON, CH 21 de Febrero de 2024;

VISTO: El Expediente N° 142/24 S.I. y P./ipv; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 40/05-

IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor

de la señora Mirta Beatriz CAYUNAO la unidad

habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como

Casa N° 36 del Barrio «47 Viviendas – Plan FONAVI –

Los Paraísos» (código 440) de la ciudad de Trelew;

Que de acuerdo a Acta de Compromiso de fecha

19/06/2005 la señora CAYUNAO debía presentar

la Rescisión Bilateral de la unidad habitacional

identificada como Departamentp A, Sector G,

Escalera 149 del Barrio 1000 Viviendas, Código

80 de la ciudad de Trelew, habiéndosele solicitado

en reiteradas oportunidades la presentación de

dicho trámite, sin respuestas a la fecha; Que de

acuerdo a lo expuesto se hace necesario

regularizar el estado ocupacional de la vivienda

en cuestión, a fin de iniciar las acciones legales

tendientes al recupero de la misma; Que por

Decreto N° 1557/23 se designa Presidente del

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo

Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones

que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del

Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y

DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°:

Dejar sin efecto la Locación otorgada por

Resolución N° 40/05-IPVyDU, a favor de la señora

Mirta Beatriz CAYUNAO DNI N° 13.988.397 sobre

la unidad habitacional de dos (2) dormitorios

identificada como Casa N° 36 Barrio «47 Viviendas – Plan FONAVI – Los Paraísos» (código 440) de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerando precedentes. Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N°185/24 IPVyDU.- FE/LT/MD/sfs.- Firma Federico ESTEVES Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.—El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-
QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
Rawson, 26 de Febrero 2024.-

Cr. FEDERICO ESTEVES
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

DAROCA
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I:19-03-24 V: 21-03-24

EDICTO

La Asociación de Fútbol Senior Comodoro Rivadavia convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día Domingo 7 de Abril del año 2024, en instalaciones de la Escuela Provincial 153 «Isidro Quiroga» (sita en calle San Cayetano N°1400 esquina 10 de noviembre de Comodoro Rivadavia) para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, junto con Presidente y Secretarop. 2) Fundamentación de la convocatoria fuera de término para la puesta a consideración de los Balances Contables de los Ejercicios 2021/2022 y 2022/2023 -conforme el art.15 del Estatuto Social-; 3) Lectura y consideración para su aprobación de las memorias y balances Contables de los Ejercicios 2021/2022 y 2022/2023. 4) Elección de

los miembros de Comisión Directiva, Revisores de Cuenta -conforme el art.15 del Estatuto Social.-

Se hace saber que conforme el art 14 del Estatuto social, la Asamblea sesionará en el horario establecido si se encontrase en el local el 50% de los socios, si no se lograra ese número lo hará una hora después, con la cantidad de los socios que se hallaren presentes.

Publíquese el presente edicto durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, y en el Diario «Crónica» de circulación local.

RICARDO JORGE ALVARADO
Presidente

I: 19-03-24 V: 25-03-24

EDICTO

La Asociación de Fútbol Senior Comodoro Rivadavia informa a todos sus socios que se encuentra a su disposición los balances correspondientes al periodo 20221/2022 y período 2022/2023, en la sede del Club Social y Deportivo Belgrano (sito en calle Concejal Bernabé Hernández esquina Silvia Avila de Comodoro Rivadavia) los días Lunes, Miércoles y Jueves de 19 a 20hs. Se colocan los mismos a disposición de los socios a los efectos de su posterior sometimiento a aprobación, y se fundamenta el retraso de los mismos motivado por cuestiones contables y jurídicas.

Publíquese el presente edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, y en el Diario «Crónica» de circulación local.

RICARDO JORGE ALVARADO
Presidente

I: 19-03-24 V: 25-03-24

ISSyS (SEROS CHUBUT).-

CONVOCATORIA PÚBLICA - (Art. 124 y 125 Ley I- N°18). ISSyS (SEROS CHUBUT).-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS) convoca a la comunidad y a los interesados en general a la modificación de la Resolución 1344/85 que establece el Estatuto Escalafón Reglamentario del personal del ISSyS, que se centraran en el régimen disciplinario, licencias y concursos.

La misma será publicada en el Boletín Oficial durante quince días. Para obtener mayor información y presentar contribuciones los interesados podrán ponerse en contacto en la sede del ISSyS, sito en calle Rivadavia N° 430 de la ciudad de Rawson, de Lunes a Viernes en

el horario de 07.00 a 14:00 hs.

Dr. PABLO RAÚL AGUILERA
Gerente General
Inst. Seg. Social y Seguros

I: 19-03-24 V: 12-04-24

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 17-AVP-2024**

OBJETO: Adquisición de cubiertas varias con destino a Depósito y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Cincuenta y

Ocho Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cinco (\$ 258.834.665,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Abril de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 21-03-24 V: 26-03-24

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00